



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-63160810-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-63160810-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal CLEVOSAN A / CENTELLA ASIATICA – VITAMINA A Forma farmacéutica y concentración: CREMA, CENTELLA ASIATICA 1 g% - VITAMINA A 100.000 UI%, aprobado por Certificado N° 50.548.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma BALIARDA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada CLEVOSAN A / CENTELLA ASIATICA – VITAMINA A Forma farmacéutica y concentración: CREMA, CENTELLA ASIATICA 1 g% - VITAMINA A 100.000 UI%; a cambiar la presentación de venta que en lo sucesivo será: Envases que contienen 50 g, 60 g y 100 g de crema. Se cancela la presentación de venta por 120 g.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 50.548, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición.

EX-2018-63160810-APN-DGA#ANMAT